

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OCAÑA

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2013, se ha resuelto ordenar la remisión del expediente administrativo, al Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, P.O. 244 de 2013, recurso contencioso-administrativo interpuesto por S.A.T. Bodegas y Viñedos Pérez Arquero, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2013 (procedimiento sancionador urbanístico).

En cumplimiento de los artículos 49 y 50 de La Ley 29 de 1998, de 13 de julio, se notifica a las personas interesadas que abajo se señala, cuyo domicilio se desconoce, quedan emplazadas para que puedan personarse en autos como demandadas en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna:

Doña María Luisa Salinas Torralba, doña Cristina Arribas Moreno, don Antonio Rumin Sacristán, don Miguel Arroyo Gómez.

Ocaña 4 de septiembre de 2013.-La Secretaria, Amalia González Jabardo.

N.º I.- 8602